



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1212/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00026178-1/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Ana Dolores Capitani, DNI N° 10.401.636 (LP N° 1671), presenta su renuncia a partir del 1 de diciembre de 2022 al cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) en la Oficina de Innovación Tecnológica dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología y el Dr. José Luis Branca, Director General de la mencionada Dirección, tomó conocimiento de la renuncia presentada, en su carácter de superior jerárquico.

Que por Resolución Presidencia N° 142/2005 fue designada con Categoría 15, Auxiliar Principal, Planta Interina, para desempeñarse en la Unidad Consejero Ricardo Félix Baldomar a partir de 01/12/2005.

Que por Resolución Presidencia N° 626/2009 fue promovida al cargo de Responsable de la Oficina de Evaluación de Antecedentes en la Comisión de Selección de Jueces e integrantes del Ministerio Público.

Que por Resolución Presidencia N° 1220/2013 fue promovida al cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) a cargo de la Oficina de Asistencia Operativa de la Comisión de Selección e de Jueces e integrantes del Ministerio Público.

Que por Resolución Presidencia N° 256/2020 se le otorgo el pase y designación a cargo de la Oficina de Innovación Tecnológica dependiente del Departamento de Gestión Operativa de la Dirección General de Informática y Tecnología.

Que la agente Capitani, expresa en su renuncia “...presentar mi Renuncia a partir del próximo 1/12/2022 ya que ANSES, me ha comunicado el otorgamiento de mi beneficio jubilatorio...”

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Autoridad de Aplicación de Ética Pública, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública; Ana Dolores Capitani (Legajo N° 1671) no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020” y “Anual 2021”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

90/2022). A dichos efectos, podrá comunicarse con esta Oficina de Integridad Pública a fin de recibir el asesoramiento correspondiente.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la agente Ana Dolores Capitani, DNI N° 10.401.636, Legajo N° 1671, al cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) en la Oficina de Innovación Tecnológica dependiente de la Dirección General de Informática y Tecnología, a partir del día 1 de diciembre de 2022.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a Ana Dolores Capitani, Legajo N° 1671, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1212/2022